Modifica la Carta Fundamental con el objeto de establecer la obligatoriedad de las elecciones primarias

Boletín N°10718

Antecedentes

Desde que se dictó la ley de inscripción automática y voto voluntario, se ha presentado una baja en la participación de los ciudadanos en los últimos procesos electorales.

Bajo este escenario, los partidos políticos, contra lo que la lógica indica, cada vez colocan más cortapisas a sus propios militantes ante la posibilidad de que sean candidatos, haciendo un escaso uso del proceso de primarias.

Desde que se dicto la ley que permite las primarias, la realidad es que se han efectuado o donde no hay verdadera competencia interna o de pacto o, derechamente no se inscriben por errores o por decisión política interna, no cumpliendo con el espíritu de la ley.

Por lo anterior, es que creemos firmemente en abrir la participación a todos los militantes que deseen participar. Para ello, proponemos una modificación constitucional que establezca la obligatoriedad de realizar primarias en todas aquellas comunas, donde un militante quiera desafiar a alguna autoridad en ejercicio. Estableciendo la obligatoriedad de las mismas, dentro de la Carta Fundamental.

En conclusión, proponemos una reforma constitucional al Articulo 15 N° 15, generando la obligatoriedad de las primarias y la redacción de un reglamento establezca que el militante que desee desafiar a una autoridad en ejercicio de su partido, deberá reunir de ante algún ministro de fe, ya sea notario, oficial de registro civil o funcionario competente del Servicio Electoral.

Reforma Constitucional

Modifícase en articulo 19 N° 15, inciso 5° la expresión “Una ley orgánica constitucional establecerá un sistema de elecciones primarias que podrá ser utilizado por dichos partidos” por “Una ley orgánica constitucional establecerá un sistema de elecciones primarias que deberá ser utilizado por dichos partidos en forma obligatoria, dentro de la cual se generará un reglamento que instaurará su modalidad”.